

San Miguel de Tucumán, 15 de Diciembre de 2023

Ref.:Expediente N°: 20193/425-2023

Presente

La Dirección de Compras y Contrataciones de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social, tiene el agrado de dirigirse a Ud. a fin de Solicitar la cotización de el/los siguientes items:

Item	Producto	Descripción	Cantidad
1	FOLLETOS	EXTENDIDO A4, FULL COLOR PAEL ILUSTRADO, GRAMAJE DE LA HOJA 90GRS	500
2	AFICHES COLORES VARIOS	A3, PAPEL ILUSTRADO, GRAMAJE 115 GRS	100

Dicha cotización será abierta el día **22/12/2023** a las **11:00 hs.**, por el agente Ignacio Daniel Villafañe, en la calle Piedras N° 530, 3er piso Oficina "O" de la Dirección de Compras y Contrataciones, donde deberá indicar el plazo de mantenimiento de la oferta, número de CUIT del oferente, Razón Social, datos de contacto y valor total de la propuesta en números y letras, marca de los productos solicitados.

Requisitos a presentar:

- CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EXPEDIDA POR AFIP.
- CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EXPEDIDA POR D.G.R. DE LA PROVINCIA O CONVENIO MULTILATERAL.
- CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EMITIDO POR D.G.R. DE LA PROVINCIA
- CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO EN TUCUMÁN
- RENUNCIA AL FUERO FEDERAL MANIFESTANDO SU VOLUNTAD DE SOMETERSE A LOS TRIBUNALES ORDINARIOS DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
- DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE CONTEMPLADO EN LOS ALCANCES DEL N°108 DEL DECRETO ACUERDO N° 22/1-09 (REQUISITOS PARA CONTRATAR CON EL ESTADO).
- SI LA PROPUESTA ESTA FIRMADA POR SOCIO O ACCIONISTA DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DE CONTRATO SOCIAL (SRL) O ESTATUTO SOCIAL (SA) SEGUN APLIQUE.
- SI LA PROPUESTA ECONÓMICA ESTÁ FIRMADA POR UN APODERADO, DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DEL PODER EXTENDIDO POR ESCRITURA PÚBLICA
- COPIA DE CBU DE CUENTA - PROVEEDOR DEL ESTADO EN EL BANCO MACRO.

Sin otro particular lo saludo atte.-

Protocolo Interinstitucional para el Abordaje Integral de hijos/as y referentes de víctimas de Femicidios

MPF

MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL DE TUCUMÁN



Toma conocimiento de un hecho calificable como femicidio y notifica a la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos de las Mujeres.



Dirección de
**PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS DE LAS MUJERES**

MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL
Secretaría de Estado de la Mujer



GOBIERNO DE
TUCUMÁN



Designa un equipo interdisciplinario que se encarga de contactar a los familiares de la víctima a efectos de ofrecer asistencia integral. La calificación del hecho como femicidio, por las circunstancias que lo caractericen y son comprobadas, activan la ejecución del protocolo.

Si existen hijos, hijas y/o referentes de la víctima, se dará inmediato conocimiento del caso para futuras intervenciones a:

**SISTEMA PROVINCIAL
DE SALUD - SIPROSA**

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA



GOBIERNO DE
TUCUMÁN



Notificar al Programa de Abordaje Integral de las Violencias y a la Coordinación de Salud Mental de la Dirección General de la Red de Servicios, a través del Comunicado Interinstitucional de Abordaje Urgente por Femicidio.

Dirección de
NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA

MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL



GOBIERNO DE
TUCUMÁN



Para llevar a cabo su intervención de competencia informando las actuaciones realizadas.

Dirección de
**PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS DE LAS MUJERES**

MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL
Secretaría de Estado de la Mujer



GOBIERNO DE
TUCUMÁN



MPF

MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL DE TUCUMÁN

La DPPDM informa al MPF las actuaciones realizadas durante la intervención y acompañamiento a la referente y o familiar de la víctima de femicidio.

**Protocolo Interinstitucional
para el Abordaje Integral
de hijos/as y referentes de
víctimas de Femicidios**



GLOSARIO

- SEM: Secretaría de Estado de la Mujer
- DPPDM: Dirección de Promoción y Protección de los Derechos de las Mujeres
- DINAYF: Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia
- MPF: Ministerio Público Fiscal
- NNyA: Niños, Niñas y Adolescentes
- SIPROSA: Sistema Provincial de Salud
- DGSMYA: Dirección General de Salud Mental y Adicciones
- PRIS: Dirección General de Programas Integrados de Salud
- REDES: Dirección General de la Red de Servicio
- SASE: Servicio de Asistencia Social Escolar
- CAPS: Centro de Atención Primaria de la Salud

CONCEPTOS CLAVE

FEMICIDIO

Asesinato de una mujer realizado, por lo general, por un hombre siempre que medie **violencia de género**. La mayoría de los femicidios son cometidos por una pareja actual o anterior de la víctima e incluyen maltrato repetido en el hogar, amenazas o intimidación, violencia sexual o situaciones en las que **las mujeres tienen menos poder o menos recursos que su pareja**.

URGENCIA SUBJETIVA

Sufrimiento y/o carga **intensa** de angustia incapaz de ser tolerada por el sujeto. Puede surgir de un fenómeno que carece de sentido para el sujeto ya que lo ha dejado **inerte y perplejo**. En ocasiones puede poner en **riesgo** a terceros o a sí mismo.

PRESTACIONES MÉDICAS:

- Examen Clínico y detección de lesiones físicas.
- Determinación del estado Nutricional.
- Tratamientos farmacológicos: Remediar, Epilepsia, Diabetes, HIV, psicofarmacológicos.
- Otros tratamientos según necesidad.
- Seguimiento y continuidad de cuidados.

ATENCIÓN EN SALUD MENTAL

Se deberá garantizar la atención en salud mental según lo requerido en articulación con el equipo de acompañamiento de la DPPDM y demás instituciones implicadas a fin de evitar la superposición de intervenciones para no revictimizar.

PRESTACIONES EN SALUD MENTAL:

- Evaluación Psicológica e interconsulta con otras áreas de salud mental en el caso que se considere (Psiquiatría)
- Evaluación Psicodiagnóstica (si se requiere)
- Seguimiento y continuidad de cuidados entre los diferentes niveles de complejidad de la red sanitaria.

El tratamiento deberá orientarse a tratar los daños psíquicos producidos por la situación vivida (estrés postraumático, depresión, diversas cuestiones psicopatológicas o de urgencia psíquica, etc.). Si según la evaluación interdisciplinaria del equipo de salud mental, se requiere implementar una **internación para su tratamiento**, se procederá a la misma según parámetros de la **Ley Nacional 26.857**, para dar lugar posteriormente a un tratamiento integral ambulatorio.

En el caso que se necesite **abordar por demanda** a otro familiar o allegado de los hijos/as se coordinará con otro profesional Psicólogo de la misma área del domicilio o accesibilidad del paciente.

En el caso que se requieren **intervenciones urgentes en salud mental**, se evaluarán los dispositivos pertinentes y/o nodos disponibles de salud mental para futuros abordajes según los criterios elaborados desde la Dirección de salud mental y adicciones.

INTERVENCIONES TRABAJO SOCIAL

En caso de que se cuente con Lic. en Trabajo Social en el CAPS o Área Operativa de georreferencia de los NNyA hijo/a de víctima de femicidio, las intervenciones profesionales estarán dirigidas a:

- Realizar diagnóstico socio familiar y del contexto donde se encuentran los NNyA hijos/as de las víctimas.
- Realizar seguimiento familiar, procurando promover la accesibilidad a otras instituciones u organizaciones (preferentemente de la comunidad) que garanticen el acceso a derechos.
- Trabajar en coordinación e intersectorialmente con las demás instituciones intervinientes (DPPDM- DINAYF- SASE).
- Trabajar interdisciplinariamente con el equipo de salud.

ASISTENCIA PSICOLÓGICA:

- Asistencia psicológica a la referente de la víctima de femicidio.
- Si es requerida por tales referentes se realiza el **acompañamiento** durante el proceso judicial.
- Acompañamiento a familiares durante el proceso judicial (en caso de ser requerido). Informe y derivación al área Salud para garantizar la atención de NNyA, hijas/os de víctimas de femicidio.
- Articulación y/o gestión de turnos en servicios de salud para quienes sean integrantes de la familia que requieran ese espacio.

ABORDAJE INTEGRAL SANITARIO A NNyA HIJOS/AS DE VÍCTIMAS DE FEMICIDIO

SIPROSA / ASISTENCIA INTEGRAL

El abordaje integral de salud se realizará a partir de los siguientes criterios:

- 1) A partir de la derivación del equipo de la DPPDM
- 2) Por demanda espontánea en el servicio de salud. Comunicar en un periodo de 48h al equipo de la DPPDM vía mail (dppmgyd.mdstuc@gmail.com) con copia a la red y programa, los motivos de la demanda e indicadores a destacar.
- 3) Mediante oficio judicial emitido por fiscalías y juzgados federales.

ESQUEMA BÁSICO DE ATENCIÓN

Se propone un esquema básico de atención orientado a los aspectos médicos, psíquicos y sociales, los cuales deberán abordarse en el marco de un trabajo interdisciplinario e integral con abordaje comunitario. En todo momento la atención deberá garantizar turnos protegidos, accesibilidad, confidencialidad, evitar revictimización.

ATENCIÓN MÉDICA:

Cuando un/a hijo/a de víctima de femicidio es derivada desde otra institución, el personal médico que debe estar capacitado y sensibilizado en la temática, realizará una evaluación general teniendo en cuenta las condiciones y necesidades individuales. Así se podrá diagnosticar y tratar en forma oportuna cualquier situación que atente contra la salud y la vida respetando y promoviendo una asistencia personalizada con enfoque de Género y Derechos Humanos. Si fuera necesario se dará intervención a otras especialidades médicas para que participen en la evaluación.

Cada procedimiento que se realizará en un lenguaje sencillo, comprensible, y solicitar el correspondiente consentimiento informado.

Se deberá lograr la estabilización de la salud de la persona y contribuir al proceso de reinserción social iniciado. Es imprescindible la articulación interdisciplinaria con el equipo tratante.

CONCEPTOS CLAVE

ABORDAJE INTEGRAL

Se busca debatir, ocuparse y tratar de manera conjunta, articulada y coordinada las vías para preservar y velar por el bienestar (en todos sus aspectos) de las personas con las que se trabaja. Siempre teniendo una perspectiva interdisciplinaria y transdisciplinaria para responder ante las demandas.

ABORDAJE INTERDISCIPLINARIO

Se busca el diálogo entre múltiples disciplinas para **evaluar y discutir** las situaciones que se presentan para trabajar desde diferentes tipos de conocimiento. El principal objetivo que se tiene es la **combinación y/o colaboración** de diferentes profesiones para crear un plan de diagnóstico, tratamiento y/o intervenciones de las consultantes.

DERIVACIONES IMPLICADAS

Intercambio institucional para conocer necesidades, demandas, avances, informes y seguimientos que se harán en pos del cuidado de los derechos y la protección del estado de vulnerabilidad subjetiva en el que se encuentren las personas consultantes, como así también trazar nuevas rutas de intervención y coordinación entre los diferentes equipos de profesionales.

TRATAMIENTO PSICOLÓGICO

Intervención realizada por un profesional clínico que pretende **abordar el malestar psíquico** de una persona a través de entrevistas psicológicas, técnicas o test psicológicos, etc. Conlleva tiempos extendidos y es un trabajo en el que se ahonda en la **subjetividad** generando interrogantes que apuntan a un **cambio** en la posición subjetiva de quien acude.

ACOMPANIAMIENTO PSICOLÓGICO

Se trata de **escuchar atentamente**, dejar hablar y permitir que el silencio tenga su lugar en aquellos **problemas, situaciones y preguntas** que, ante el dolor y tristeza, resultan indecibles. El psicólogo se brinda como un semejante que **sostiene** al otro, en el sentido de ofrecer una presencia implicada y comprometida. El acompañamiento está dirigido a los problemas psíquicos, emocionales, etc.

CONCEPTOS CLAVE

SALUD INTEGRAL

Salud Integral es no solo la ausencia de enfermedad, sino el **estado de bienestar** físico, emocional y social de una persona se encuentre óptimo.

REFERENTES AFECTIVOS

Son personas que se constituyen en figuras de apoyo emocional para NNyA hijos e hijas de víctimas de femicidio de una manera más familiar. Referentes afectivos que asumieron la responsabilidad de sostener un vínculo con esa NNyA, deviniendo en una figura de confianza luego del hecho traumático.

DATOS

Según el Registro Nacional de Femicidios de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en el año 2022 hubo 252 víctimas de femicidios y al menos 227 niñas, niños o adolescentes (menores de 18 años) se quedaron sin cuidados parentales. En Tucumán, en el mismo periodo, fueron 10 víctimas de femicidio y 8 NNyA quedaron sin madre a raíz de estos hechos de extrema violencia. Durante el año 2023 van sucediendo 11 femicidios.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN

Cuando los organismos pertinentes del MPF toman conocimiento de un hecho que a primera vista **pueda ser calificado como femicidio** ocurrido en el ámbito de la Provincia de Tucumán, se notifica por nota vía mail institucional a la DPPDM de la SEM.

La DPPDM designará la **participación activa de un equipo interdisciplinario** conformado por psicólogo/a, trabajador/a social, abogada/o, quienes se encargan de contactar a los familiares de la víctima a efectos de ofrecer **asistencia integral**. La calificación del hecho que se considera femicidio será interpretado con un estándar protectorio fundado en circunstancias fácticas y probatorias que justifiquen la activación del protocolo.

Si existen hijos, hijas y/o referentes de la víctima, se dará inmediato conocimiento del caso para futuras intervenciones a:

A – SIPROSA: Programa de Abordaje Integral de las Violencias perteneciente a la Dirección General de Salud Mental y Adicciones y a la Coordinación de Salud Mental de la Dirección General de la Red de Servicios, a través del Comunicado Interinstitucional de Abordaje Urgente por Femicidio

B – DINyF: a los fines de que realicen su intervención de competencia informando las actuaciones realizadas.

C – Al MPF: las actuaciones realizadas por parte de la DPPDM, puesto que la misma intervendrá y acompañará a la referente y/o familiar de la víctima de femicidio.

ACCIONES POSIBLES

DIAGNÓSTICO

Su elaboración y ejecución será a los fines de determinar **necesidades urgentes e intervenir** acorde a lo que en cada caso se requiera.

Un miembro del equipo técnico de la DPPDM tomará **contacto** con la referente familiar de la víctima de femicidio y se coordinará un espacio de encuentro para dar inicio al abordaje, mediante una indagación activa teniendo en consideración datos de identificación, constitución familiar, etc.

Se buscará **recolectar información** teniendo en cuenta la discursiva de la referente, el contexto inmediato a través de una visita al domicilio (de ser necesario) y así iniciar el trabajo conjunto de asistencia interdisciplinaria.

A través de una **anamnesis**, se obtendrá una perspectiva general sobre la situación y se trazarán las primeras líneas de acción o dirección a seguir.

El alcance, naturaleza, profundidad y estilo de la información que se recogerá a lo largo de las **intervenciones** dependerá del área profesional que lleve a cabo las entrevistas correspondientes a cada espacio de asistencia.

ASISTENCIA LEGAL, ASESORAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO EN:

- Acceso a Programas que estén disponibles en el momento de la intervención como ser: Programa de Ayuda Urgente, Ley Brisa/RENNYA, etc.

- Acceso especial para los servicios de energía eléctrica, agua potable y saneamiento de SAT SAPEM, en el caso de corresponder.

- Articulación con los patrocinios gratuitos existentes para la realización de los juicios de tutelas o guardas provisionales.

- Articulación con el MPF/Poder Judicial a los fines de informar a la referente el estado/avance de los procesos judiciales.

ASISTENCIA SOCIAL:

- Asesoramiento y acompañamiento en el acceso a bienes y servicios públicos del grupo familiar.

- Visitas al domicilio y **articulación con instituciones** (educativas, de salud, recreativas, etc.) cercanas al domicilio.

- **Gestión de ayudas** económicas, mobiliario, herramientas de trabajo y el ingreso a módulos alimentarios de ser necesario.